

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., tres (3) de marzo de dos mil veintiuno

Código Único: 11 001 4103 001 **2019 00147 00**

1.- Al tenor de lo preceptuado en el numeral 4° del artículo 43 del Código General del Proceso, por secretaría líbrese oficio dirigido al **REGISTRO ÚNICO DE AFILIADOS-RUAF**, administrado por el Ministerio de Salud y Protección Social, a propósito de que el funcionario competente se sirva suministrar información respecto de la persona natural o jurídica que en calidad de empleadora realiza los respectivos aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) en beneficio del ejecutado **WILLIAM RICARDO ORTIZ PÉREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 70.990.463, indispensable para el decreto de las medidas cautelares que permitan el recaudo de la obligación que cimienta la acción cambiaria impetrada en su contra por el ejecutante **EDWARD DAVID CAMACHO CAÑÓN**.

2.- De otra parte por secretaría requiérase a **TEMPOSEGUROS RP EST SAS**, para que en el término improrrogable de cinco (5) días contados a partir del recibo del telegrama, se sirvan informar el trámite dado al oficio No. 0254 de 4 de marzo de 2020, enviado al correo electrónico jodaro8610@hotmail.com el 30 de julio de 2020 (fl.11), so pena de aplicar las sanciones previstas en el numeral 3° del artículo 44 del C.G.P.

Adjúntese copia del referido oficio.

NOTIFÍQUESE.

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

NH

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. 07 hoy 04/03/2021 a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA